



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE EXAMEN MEDICO POR UN MONTO DE \$ 59.600.-**

ALGARROBO

09 SEP 2022

DECRETO N.º

1985



**VISTOS:**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 963 de fecha 09 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 08 de septiembre del 2022 por la Sra. Camila Nicole Larrañaga Nagera, Run [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2033 del fecha 08 de septiembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

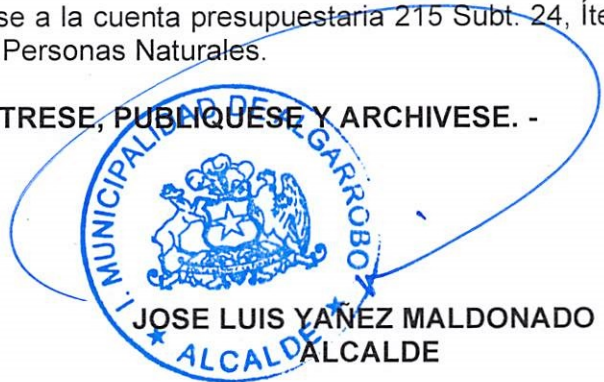
**DECRETO:**

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 59.600. - (cincuenta y nueve mil, seiscientos pesos) por concepto de aporte económico para pago de exámenes médicos, por caso social de la Sra. Camila Nicole Larrañaga Nagera, Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Sra. Camila Nicole Larrañaga Nagera (Cta. Rut)
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social



- (2)
- (1)
- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 SEP 2022
FECHA SALIDA:	12 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°	